

**AVISO COMBINADO DE DETERMINACIÓN DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO
y AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS
y AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UN HUMEDAL
DESIGNADO SEGÚN LA NORMA FEDERAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN**

8 de octubre de 2025

**Ciudad de Flatonia, 125 E. South Main Street / Apartado postal 329,
Flatonia, TX 78941-0329, (361) 865-3548**

Este Aviso cumple con los tres requisitos de notificación procesal, separados pero relacionados, mencionados anteriormente, que debe llevar a cabo la Ciudad de Flatonia.

A: Todas las agencias, grupos e individuos interesados.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

Alrededor del 24 de octubre de 2025, la Ciudad de Flatonia (Ciudad) Presentar una solicitud a la Oficina General de Tierras de Texas (TxGLO) para la liberación de los fondos de la Subvención en Bloque para la Mitigación del Desarrollo Comunitario (CDBG-MIT), asignados en virtud de la Ley de Asignaciones Suplementarias para los Requisitos de Ayuda en Desastres de 2018 (Ley Pública 115-123), con sus modificaciones, para llevar a cabo un proyecto denominado Mejoras del Sistema de Agua de la Ciudad, con el fin de mejorar la confiabilidad, la capacidad y la preparación para emergencias del sistema de agua de la ciudad, según el Contrato GLO n.º 24-065-159-F074.

Descripción del Proyecto: El subbeneficiario adquirirá una servidumbre; construirá un pozo; instalará una bomba, un motor, un medidor, una tubería, una línea de agua, válvulas, conexiones e hidrantes; reconectar los servicios; reparará el pavimento; y completará las instalaciones asociadas.

Ubicación del Proyecto: Ciudad de Flatonia, Condado de Fayette, TX:

MEJORAS EN EL AGUA	Coordenadas de ubicación	Medidas de desempeño propuestas por HUD
Por Nickel Mica Carretera 1	Desde Slaughter House Road hacia el oeste, 2150 pies. 29.71872, -97.10361	2150 pies lineales (LF)
Por Nickel Mica Carretera 2	Desde la carretera estatal 95 de Texas hacia el noreste 60 pies, luego hacia el noroeste por Nickel Mica Road a través de la servidumbre de servicios públicos, cruzando el ferrocarril y continuando hacia el noroeste hasta la intersección de Starry Road y Farm-to-Market 154. 29.72032, -97.11313	2.550 LF
A lo largo de North Main Street	Desde 285 pies al este de la intersección de East North Main Street y Market Street hacia el este, 525 pies. 29.68761, -97.10542	525 LF
A lo largo de Converse Street / Servidumbre	Desde la intersección de North Converse Street y la autopista estadounidense 90 hacia el sur a través de la servidumbre, continuando por South Converse Street hasta la servidumbre entre East South Main Street y East 6th Street, y de allí hacia el oeste hasta South Market Street. 29.68658, -97.10544	1.240 LF
Planta de agua n.º 3 / Pozo de agua n.º 13	1975 Estados Unidos-90 29.68258, -97.08237	Una instalación pública

Información de Financiamiento para la Subvención Número 24-065-159-F074:

Monto Total Estimado Financiado por el HUD: Instalaciones Públicas y Mejoras – Proyectos No Cubiertos – LMI: \$3,022,400.00

Total de Fondos No Provenientes del HUD: \$0.00

Costo Total Estimado del Proyecto (Fondos del HUD y no Provenientes del HUD) [24 CFR 58.32(d)]: \$3,022,400.00

DETERMINACIÓN DE IMPACTO SIGNIFICATIVO

La Ciudad ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente; por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) según la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). La información adicional del proyecto se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental (ERR), archivado en 125 E. South Main Street, Flatonia, TX 78941, y puede consultarse o copiarse de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UN HUMEDAL DESIGNADO SEGÚN EL ESTÁNDAR FEDERAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

Se notifica que la Ciudad, de conformidad con el Título 24 del Código de Reglamentos Federales (CFR), Parte 58, ha realizado una evaluación según lo exige la Orden Ejecutiva 11990, de conformidad con las regulaciones del HUD (Título 24 del CFR), Parte 55.20, en la Subparte C, Procedimientos para la Toma de Determinaciones sobre la Gestión de Llanuras Inundables y la Protección de Humedales. La actividad está financiada por el Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario de la Oficina General de Tierras de Texas (CDBG-MIT). La ubicación del proyecto se indica en la SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS y se encuentra en un humedal designado según el Estándar Federal de Gestión del Riesgo de Inundación (FFRMS). El proyecto proporcionará mejoras hídricas en toda la ciudad, que incluirán un nuevo pozo de agua, bomba, motor, medidor, tubería, válvulas, conexiones e hidrantes contra incendios, reconexiones de servicios, reparación de pavimento y accesorios relacionados. Según el mapa del Inventario Nacional de Humedales (NWI) del USFWS, el proyecto se ubica en un humedal ribereño con una superficie total aproximada de <0.10 acres. Es probable que las obras se aborden bajo el Permiso Nacional 14, Proyectos de Transporte Lineal, que se confirmará tras la finalización del estudio topográfico. Se cumplirán los límites y condiciones del permiso. Se completó el proceso de toma de decisiones de 8 pasos del HUD, según la Sección 55.20, para cumplir con el Título 24 del Código de Regulaciones Federales (CFR), Parte 55.

La Ciudad ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar las funciones naturales y beneficiosas, así como los valores intrínsecos del humedal existente: Pozo de agua: Se consideró una ubicación diferente para el nuevo pozo; sin embargo, debido a la infraestructura existente, la ubicación de la planta de agua es la más lógica y rentable. Línea de agua en el centro: Una alternativa es continuar con las reparaciones puntuales de la infraestructura obsoleta; sin embargo, esta no es una práctica operativa rentable a largo plazo. Interconexión de la línea de agua: Una alternativa sería construir una nueva planta de agua, incluyendo energía de respaldo de emergencia para abastecer a la ciudad en caso de que las otras dos plantas fallen. La interconexión es un método de resiliencia más rentable. Alternativa de no acción [24 CFR 58.40(e)]: No tomar ninguna medida no generaría costos para las mejoras ni causaría ningún impacto ambiental relacionado con la construcción, pero no mejoraría la confiabilidad, la capacidad ni la preparación para emergencias del sistema de agua de la ciudad.

La Ciudad ha reevaluado las alternativas a la construcción en el humedal y ha determinado que no existe una alternativa viable para el desarrollo del humedal. Los archivos ambientales que documentan el cumplimiento de la Orden Ejecutiva 11990 están disponibles para inspección, revisión y copia pública, como se describe en el párrafo "CONCLUSIÓN DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO".

Este aviso tiene tres propósitos principales. En primer lugar, las personas que puedan verse afectadas por las actividades en un humedal y quienes estén interesados en la protección del entorno natural deben tener la oportunidad de expresar sus inquietudes y proporcionar información sobre estas áreas. En segundo lugar, un programa adecuado de avisos públicos puede ser una importante herramienta educativa. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre los humedales pueden facilitar y mejorar las iniciativas federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la

ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, para mayor equidad, cuando el gobierno federal determine que participará en acciones que se lleven a cabo en humedales, debe informar a quienes puedan estar en mayor riesgo o riesgo continuo.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier persona, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre el ERR a la Ciudad de Flatonia. Todos los comentarios recibidos hasta el 23 de octubre de 2025 serán considerados por la Ciudad antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben dirigirse a la Ciudad a la dirección citysecretary@ci.flatonia.tx.us o por correo postal a la siguiente dirección: Ciudad de Flatonia, 125 E. South Main Street / P. O. Box 329, Flatonia, TX 78941-0329, Attn: Oficina del Alcalde. (361) 865-3548. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se refieren. Quienes deseen presentar objeciones deben contactar a la Ciudad por correo electrónico para verificar la fecha límite del período de objeción.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

La Ciudad de Flatonia certifica ante la Oficina General de Tierras de Texas que Travis Seale, en su calidad de Alcalde, acepta la jurisdicción de los Tribunales Federales si se interpone una acción para exigir el cumplimiento de las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que dichas responsabilidades se han cumplido. La aprobación de la certificación por parte de GLO cumple con sus responsabilidades bajo la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y permite a la Ciudad de Flatonia utilizar los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

GLO aceptará objeciones a la liberación de fondos y a la certificación de la Ciudad durante un período de quince días a partir de la fecha prevista de presentación o de la recepción efectiva de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador de la Ciudad; (b) la Ciudad ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o hallazgo requerido por las regulaciones del HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de GLO; (d) otra agencia federal que actúa de conformidad con 40 CFR parte 1504 ha presentado una conclusión por escrito de que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (Título 24 del Código de Reglamentos Federales, Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse a Heather Lagrone, Oficina General de Tierras de Texas, Desarrollo y Revitalización Comunitaria, Apartado Postal 12873, Austin, TX 78711-2873, o a env.reviews@recovery.texas.gov. Quienes deseen presentar objeciones deben comunicarse con la Oficina General de Tierras de Texas (GLO) al (512) 475-5000 para verificar la fecha límite del período de objeción.

Travis Seale, Alcalde